

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

115 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara concluso el procedimiento tramitado por concurso de méritos para la provisión de la Jefatura de Sección de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que fue convocado por Resolución de 3 de septiembre de 2018 (BORM n.º 205, de 5 de septiembre).

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM número 205, de 5 de septiembre), se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas jefaturas de sección asistenciales en distintos hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, y entre las que se incluyó la Jefatura de Sección de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, Murcia Oeste, adscrito a la Gerencia del Área de Salud I del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de marzo de 2019, publicada conforme a lo establecido en el apartado 3 de la Base Tercera de dicha convocatoria, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que incluyó, como único aspirante admitido al concurso a don Juan Antonio Olmo Fernández-Delgado.

3.º) Tras la valoración de los méritos aportados por el mismo, de conformidad al contenido del apartado 1.º de la Base específica quinta de la convocatoria, se citó a dicho aspirante para la presentación y exposición pública del proyecto técnico de gestión, según lo dispuesto en el apartado 2.º de la misma base. En dicha fecha no compareció ante la Comisión de Valoración el Sr. Olmo Fernández-Delgado, levantándose el correspondiente Acta por la Comisión haciendo constar la incomparecencia de dicho aspirante, y elevando propuesta de conclusión del procedimiento selectivo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Primero.- Declarar concluso el procedimiento tramitado para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Medicina Física y Rehabilitación en el Área de Salud I, por desistimiento por incomparecencia del único aspirante presentado.



Contra la presente resolución, que no agota la vida administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de enero de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.